

RESOLUCIÓN No. 00311

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que al doctor **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.500.626 de Cajicá, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa le fue concedido permiso por los días 24 y 25 de febrero de 2022.

Que teniendo en cuenta que el doctor **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**, por necesidades del servicio no pudo disfrutar del descanso compensado de fin de año, de conformidad con la Circular No. 0009 de 2021, tomará la semana de descanso correspondiente, del 28 de febrero de 2022 al 4 de marzo de 2022.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar el funcionario sobre el cual recaerá el encargo mientras se supere la situación administrativa, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a la doctora **DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.462 de Bogotá, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual de las funciones de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que:” Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. “Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)

RESOLUCIÓN No. 00311

PARAGRAFO. Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que:” Los empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certifica que la doctora **DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.462 de Bogotá Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa. de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la doctora **DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.462 de Bogotá Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente del 24 de febrero de 2022 hasta el 4 de marzo de 2022, y/o mientras se mantenga la situación administrativa del titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar a a la doctora **DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.462 de Bogotá Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente del 24 de febrero de 2022 hasta el 4 de marzo de 2022, y/o mientras se mantenga la situación administrativa del titular.

Parágrafo: La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual de la doctora **DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular

RESOLUCIÓN No. 00311

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO.**

Artículo 3 º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de febrero del 2022



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Elaboró:

LUCERO PRIETO BERNAL	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/02/2022
----------------------	------	-------------	------------------	------------

Revisó:

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA	CPS:	DIRECTOR DGC	FECHA EJECUCION:	21/02/2022
---------------------------------	------	--------------	------------------	------------

Aprobó:

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA	CPS:	DIRECTOR DGC	FECHA EJECUCION:	21/02/2022
---------------------------------	------	--------------	------------------	------------

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/02/2022
--------------------------	------	-------------	------------------	------------